

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN. PUENTE NACIONAL

ESTADO ELECTRONICO No. 017

Pág. 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION ACTUACION
2018/-00010	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	PEDRO MIGUEL SUAREZ HERNANDEZ Y OTRO	17-03-2021	Señala fecha para llevar a efecto audiencia art. 309 C.G. del P.
2018-00052	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SINDY LORENA RAMIREZ	17-03-2021	Aprueba liquidación del crédito
2019-00018	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	EVER ERMINSOR NIÑO CASTRO Y OTRO	17-03-2021	Ordena que la parte demandada allegue prueba que acredite la circunstancia expuesta en la petición
2019-00082	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GILDARDO JOSE OVALLE M.	17-03-2021	Aprueba liquidación del crédito
2019-00087	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ROCIO ANDREA RUIZ ARIZA	FABIO ANDRES CUBIDES MARTINEZ	17-03-2021	Ordena tener en cuenta abonos efectuados por el demandado y comunicados por la parte demandante
2020-00010	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA SERVICIONAL	MERCEDES GUERRERO GALINDO	17-03-2021	Ordena poner en conocimiento demandante nota devolutiva de la ORIP de Chiquinquirá Boyacá
2020-00062	EJECUTIVO SINGULAR	HILDA MARIA MATEUS DE GAMBA	JOSE TEODORO CAÑAS SEPULVEDA	17-03-2021	Deniega solicitud sobre el trámite de la radicación de oficios de embargos

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA DE HOY 18 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 ART. 9, EN CONCORDANCIA CON ART. 295 DEL C.G.P.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria